

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.626

Martes 7 de Abril de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1748504

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.377 EXENTA, DE 01.04.2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.179, DE 18.03.20, QUE DISPONE MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19**

Mediante resolución exenta N° 1.377, de 01.04.2020, del Director Nacional de Aduanas, se modificó la resolución exenta N° 1.179, de 18.03.20, que establece, por un tiempo determinado, modalidades y exigencias distintas de las actualmente vigentes, para la facilitación de la tramitación de diversos procedimientos que se verifican ante este Servicio Nacional, y para la forma de presentar documentación asociada a los mismos. Dispone la suspensión de los plazos de vencimiento de algunas destinaciones aduaneras que se estima no podrán ser cumplidos antes de que termine el brote de COVID-19.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas ([www.aduana.cl](http://www.aduana.cl)).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

---

**CVE 1748504**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

---